



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 729.15
EXPEDIENTE N° 6295/15
Salta, 24 AGO 2015

VISTO: Las presentaciones efectuadas por los alumnos: Solange María Estela FIAD, L.U. N° 526.622, Karina Elizabeth PEREYRA, L.U. N° 526.370, Romina Antonia CORONEL, L.U. N° 525.654, Fernanda Marisol FLORES FERNANDEZ, L.U. N° 524.772, Gabriela Fernanda RAMOS, L.U. N° 523.586, Carmen Cecilia CRUZ, L.U. N° 522.734, Myriam Francisca GOMEZ, L.U. N° 526.641 y Alejandra Azucena CABRERA, L.U. N° 525.353, mediante la cual solicitan inscripción condicional en asignaturas del segundo cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos Solange María Estela FIAD, Expte. N° 6772/15, Karina Elizabeth PEREYRA, Expte. N° 6784/15, Romina Antonia CORONEL, Expte. N° 6312/15, Fernanda Marisol FLORES FERNANDEZ, Expte. N° 6253/14, Gabriela Fernanda RAMOS, Expte. N° 6228/13, Carmen Cecilia CRUZ, Expte. N° 6540/11, Myriam Francisca GOMEZ, Expte. N° 6817/15 y Alejandra Azucena CABRERA, Expte. N° 6618/14, tramitan equivalencias de asignaturas aprobadas en otras Universidades para las carreras que se dictan en esta Facultad.

Que los Artículos 6° y 10° de las Resoluciones del Consejo Superior N° 489/84, Reglamento de Alumnos, y 159/91 Reglamento de Equivalencias, respectivamente, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;
**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a los alumnos detallados a continuación **a cursar en forma condicional** las asignaturas que en cada caso se indican, correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2015:

Karina Elizabeth PEREYRA, L.U. N° 526.370	Matemática II
Romina Antonia CORONEL, L.U. N° 525.654	Gestión de Empresas Derecho Público Módulo II Economía III Seminario de Informática
Fernanda Marisol, FLORES FERNANDEZ, L.U. N° 524.772	Estadística I Economía III Contabilidad III
Gabriela Fernanda RAMOS, L.U. N° 523.586	Administración Financiera de Empresas I Economía III
Carmen Cecilia CRUZ, L.U. N° 522.734	Cálculo Financiero
Myriam Francisca GOMEZ, L.U. N° 526.641	Administración Financiera de Empresas I
Alejandra Azucena CABRERA, L.U. N° 525.353	Estadística I





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

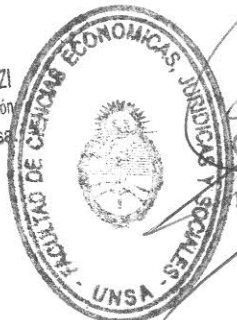
ARTÍCULO 2º.- No autorizar el cursado condicional de asignaturas correspondientes al segundo cuatrimestre del período lectivo 2015 solicitado por los alumnos que se detallan a continuación:

Solange María Estela FIAD, L.U. N° 526.622	Por corresponder la inscripción directa en el Sistema Guaraní
Alejandra Azucena CABRERA, L.U. N° 525.353	Gestión de Empresas: por no tramitar equivalencia de Derecho I Contabilidad IV: por no tramitar equivalencia de Gestión de Empresas.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a los interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos y a los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas detalladas, para su toma de razón y demás efectos.
ggl/ndc

ce

Chiozzi
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Hugo Ignacio Lillo
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa